

de 52 nuevas participaciones sociales de 601,01 Euros de valor nominal, lo que publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, puedan los socios ejercer su derecho de asunción preferente de estimarlo oportuno.

Granada a, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «Dasuko, Sociedad Limitada», Fernando Rodríguez Ramírez.—Presidente del Consejo de Administración de «Dasuko, Sociedad Limitada», Salvador Aguilera Fernández.—35.306.

DECORAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de Julio de 2.004, a las 9'30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de Julio de 2.004, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, aprobación de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), Informe de Gestión, y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2.003.

Segundo.—Ratificación y, en lo menester, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar el cambio de sistema de administración y, en su caso, la correspondiente modificación de estatutos sociales y la designación de cargos.

Cuarto.—Ratificar y, en lo menester, aprobar la retribución del consejero delegado o gerente.

Quinto.—Ratificar y, en lo menester, aprobar la prórroga del cargo del Auditor de Cuentas o, en su caso, la designación de Auditor de Cuentas de la compañía.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Parets del Vallés, 1 de julio de 2004.—Don Pedro J. Lloret Rocafort. Presidente del Consejo de Administración.—35.102.

DEHESALAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de Julio de 2004 a las 12,00 horas en la notaría de don José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1.º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—el Vicesecretario, don Juan Florit de Carranza.—35.735.

DESARROLLO Y DISEÑO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. L.

(Sociedad escindida)

DESARROLLO Y DISEÑO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CERES BLANCO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y «Ceres Blanco, S.L.», celebradas el 25 de junio de 2004 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el art. 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Ceres Blanco, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 28 de mayo de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2004 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y «Ceres Blanco, S.L.» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» traspasa a «Ceres Blanco, S.L.», esta sociedad ampliará su capital en 35.416,00 euros sin prima de emisión, acordaron asimismo la Junta de «Ceres Blanco, S.L.» dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de setecientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis (737.416) euros, representado por setecientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 737.416, ambos inclusive, de un euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

La nueva «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 5.696 euros (5.696 participaciones de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 615.382,75 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que así-

mismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a las escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—D. Francisco Guillermo Blanco Villazón, representante persona física de APSU Blanco, S.L., Administradora Única de «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y de «Ceres Blanco, S.L.».—35.255.

1.ª 12-7-2004

DOLPHIN AND WHALES, S. L.

Junta general extraordinaria

Por el consejo de Administración de la entidad Dolphin and Whales S.L., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar Las Palmas, en el municipio de Mogán, en la Avda. Los Guayres, s/n, Apto.Solemio, n.º 110, el día 28 de Julio de 2.004, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Acordar aumento de capital por emisión de nuevas participaciones, señalándose fecha límite de desembolso y autorizándose la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Facultar a los Consejeros para cuanto sea necesario con objeto de inscribir los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega.

Mogán, 28 de junio de 2004.—El presidente del Consejo, D. Javier Zaera Fernández.—34.483.

DORATUR MAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RESTPATIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Restpatio, Sociedad Limitada», por «Doratur Mar, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida

«Restpatio, Sociedad Limitada»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales; asimismo, la absorbente traslada su domicilio, quedando fijado el mismo en Las Palmas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, San Agustín, calle los Jazmines, número 1, Bungalows Atalaya, número 2-B; en consecuencia, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 1 de julio de 2004.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Peter Albertus Vriethoff.—35.167.

1.ª 12-7-2004

EDIFICIO MARBELLA PUERTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Edificio Marbella Puerto, S.A.», acordó en la Junta General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 2004, la reducción del capital social en la cantidad de tres millones trescientos mil noventa y uno de euros (3.300.091,00), pasando a ser el nuevo importe del capital social de un millón ochenta y siete mil doscientos nueve euros (1.807.209,00), dividido en 18.090 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se hace mediante la amortización de 54.910 acciones, todas ellas de igual valor y derechos.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital realizada, el capital social queda establecido en la cifra de un millón ochenta y siete mil doscientos nueve euros (1.807.209,00), modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Marbella, 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Lars Sundberg.—34.460.

EDIFICIO NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de julio de 2004 a las 10,30 horas en la notaría de don José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1.º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Vicesecretario, Juan Florit de Carranza.—35.768.

EISENOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de julio de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2004; con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Noain, 30 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan José López Valles.—34.497.

ELECTRA DEBA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el Capital Social, con la finalidad de la devolución de aportaciones, en la suma de doscientos mil euros (200.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las 200.000 acciones en circulación, distinguidas con los números 1 a 200.000, a razón de un euro (1 €) por cada acción. Lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el apartado número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Elgoibar, 5 de junio de 2004.—El Administrador general único, Luis Ángel Bayo Mendieta.—35.326.

E-MEDICAL PARTNER, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «E-Medical Partner, Sociedad Anónima» celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social, en los siguientes términos:

Primero.—Finalidad de la reducción: el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Cuantía y procedimiento de la reducción:

El capital social fijado anteriormente en 1.686.000,00 euros representado por 843.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, se reduce

en la cifra de 1.079.000,00 euros para quedar fijado en la cuantía de 657.540,00 euros, mediante la proporcional reducción del valor nominal de cada una de las acciones de las que se compone el capital social en la cuantía de 1.28 euros por acción.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—Los administradores solidarios. «Grupo ch-Werfen, Sociedad Anónima», en su representación don José M.ª Rubiralta Vilaseca, y «Sancami, Sociedad Anónima» en su representación don Francisco Rubiralta Vilaseca.—35.496.

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria para ser celebrada en la Cámara de Comercio de Cantabria (Pza. Velarde, 1), el próximo día 29 de Julio de 2004 a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de Julio en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Memoria e informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, cerrado el 31 de Enero de 2004.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Propuesta de disolución y liquidación de Almacenes P. M., S. L.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de dicha convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad e informe de gestión y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 8 de julio de 2004.—El Presidente, Eduardo Campuzano Pérez del Molino.—35.801.

ESCLANYA PREXIM, S. L.

(Sociedad escindida)

EQUULEUS, S. L.

LEIDENSTONE, S. L.

RESIDENCIAL CASA TORRES, S. L.

ESCLANYA MAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Esclanya Prexim, Sociedad Limitada, ha acordado en fecha 28 de junio de 2004 la escisión total de la compañía, mediante extinción de la misma y atribución a las sociedades EQUULEUS, Sociedad Limitada, Leidenstone, Sociedad Limitada, Residencial Casa Torres, Sociedad Limitada y Esclanya Mar, Sociedad Limitada, de los activos y pasivos de la sociedad escindida todo ello conforme al Proyecto de Escisión elaborado por los Administradores de las referidas Compañías en fecha 1 de junio de 2004. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en las cuatro sociedades beneficiarias por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, atribuyéndose a dichos socios participaciones de una de las cuatro sociedades beneficiarias, con su expreso consentimiento.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión y de la relación diferenciada de los activos y pasivos